

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**2019/1179** *Corrección de errores del Edicto que se cita.*

**Edicto**

Don Juan Francisco Serrano Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén)

**Hace saber:**

Que en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha de hoy se corrige error en el acuerdo por el que se aprobó OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN / ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL, conforme al art.19.uno.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y 19.Uno.Seis de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en relación con la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) siendo que donde se advierte error en el misma en tanto que:

*Donde dice:* NÚMERO DE PUESTO.

*Debe decir:* PLAZA, conforme a la potestad del art.109.2 de la [Ley 39/2015](#), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bedmar y Garcíez, a 18 de marzo de 2019.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.